

Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANGO
DPTO. GRAL. ROCA
PROV. DE CORDOBA

ORDENANZA N° 230/85.-

Visto:

El Proyecto de Ordenanza elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal, relacionado a la compra de materiales para cercar un terreno destinado a la prolongación del Bvard. Olivero, dado su real necesidad, el:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENA

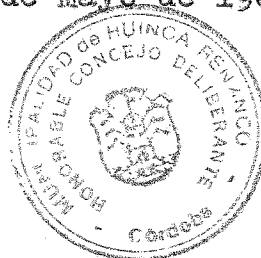
Art. 1°)-AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a adquirir a la firma comercial "Corralón Don Antonio" con domicilio en nuestra ciudad, la siguiente mercadería: 200 (docientos) postes de quebrach 1.200 (Un mil docientas) varillas, 14 (catorce) rollos de Alta Resistencia y 4 (cuatro) tranqueras por un total de \$a 1.387.240.- (PESOS ARGENTINOS: UN MILLON TRECIENTOS OCHENTA Y SISE MIL DOCIENTOS CUARENTA.-), para cercar una parcela de terreno (que fuera donada por el Sr. Alejandro Pérez según Ordenanza N° 225/85), que se destinará a la prolongación del Bvart. Olivero.-

Art. 2°)-OMITASE, el llamado a Concurso de Precios, atento a las facultades que le confiere al D.E., la Ordenanza General de Presupuesto, art. 32°), inciso 2.-

Art. 3°)-Comúníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Dado en Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en sesión de fecha 13 de Mayo de 1985.-

VICTOR ERNESTO BRALATTO
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



JULIO A. ALVAREZ
PRESIDENTE H. CONCEJO
DELIBERANTE